FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

No. 03
BOGOTA D.C AGOSTO 2022

1. CONTRATISTA	Nombre: RICARDO ADOLFO CLAVIJO PIÑEROS Identificación: 79784384 DE BOGOTA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 103#47A-37 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3223110333 E-mail de contacto: raclav22@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT MARCO ARGÜELLO GARCIA Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento No. 143 – 24 de enero 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 376 27 de enero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 36-46-101015361 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 09 de febrero 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 12122 N° CRP 22522 Fecha expedición CDP: 25 de enero 2022 Fecha expedición CRP: 01 DE FEBRERO 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 9.408.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	**CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE CPM EN FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN, OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN, TAREA PRIMARIA E INTERMEDIA, DURANTE LA VIGENCIA 2022**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas:

	Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. enseñar los fundamentos de la ley 30 2. enseñar en la construcción de objetivos de instrucción. 3. identificar la necesidad de una tarea principal a una intermedia. 4. identificas lineamientos específicos para la educación militar Adicionalmente las siguientes: ▯ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ▯ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ▯ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ▯ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ▯ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ▯ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la

	información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los

	requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** enseñar los fundamentos de la ley 30

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	DE ACUERDO A HORARIO DE CLASE	NO APLICA	Se desarrolla el programa del Curso Preparador de Profesores Militares (CPM III), en el saber Técnicas Educativas, enseñando a los alumnos los fundamentos de la ley 30, en la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las fuerzas militares



HORARIO DE AULA

HORAS		LUNES 1	MARTES 2	MIERCOLES 3	JUEVES 4	VIERNES 5
7:00	7:45	TIEMPO DEL COMANDANTE	INVESTIGACION	EVALUACION ACADEMICA	INVESTIGACION	EDUCACION SUPERIOR
		M. CLAUDIA GARCIA	ADRIANA ALVARADO	MY CATALINA PARDO	ADRIANA ALVARADO	NADIA ROJAS
7:45	8:30	TIEMPO DEL COMANDANTE	INVESTIGACION	EVALUACION ACADEMICA	INVESTIGACION	EDUCACION SUPERIOR
		M. CLAUDIA GARCIA	ADRIANA ALVARADO	MY CATALINA PARDO	ADRIANA ALVARADO	NADIA ROJAS
8:30	9:15	CONVIVENCIA	PLANTACION ACADEMICA	EVALUACION ACADEMICA	OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	EDUCACION SUPERIOR
		CAPITANES	CAPITAN CALANDRIA	MY CATALINA PARDO	NADIA ORTEGA	NADIA ROJAS
9:15	9:25	DESCANSO				
9:25	10:10	TIC'S	PLANTACION ACADEMICA	PLANTACION ACADEMICA	OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
		JEFE CANOPOLO	CAPITAN CALANDRIA	CAPITAN CALANDRIA	NADIA ORTEGA	NADIA ORTEGA
10:10	10:55	TIC'S	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)	PLANTACION ACADEMICA	FUNDAMENTOS EDUCACION MILITAR	OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
		JEFE CANOPOLO	CAPITAN CALANDRIA	CAPITAN CALANDRIA	CAPITAN DAVID	NADIA ORTEGA
10:55	11:05	DESCANSO				
11:05	11:50	TIC'S	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)	TIC'S	FUNDAMENTOS EDUCACION MILITAR	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)
		JEFE CANOPOLO	CAPITAN WILLS	JEFE CANOPOLO	CAPITAN DAVID	CAPITAN WILLS
11:50	12:35	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)	FUNDAMENTOS EDUCACION MILITAR	TIC'S	FUNDAMENTOS EDUCACION MILITAR	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)
		CAPITAN WILLS	CAPITAN CHAVEZ	JEFE CANOPOLO	CAPITAN CHAVEZ	CAPITAN WILLS
12:35	13:10 00	TECNICAS EDUCATIVAS (PAT)	FUNDAMENTOS EDUCACION MILITAR	TIEMPO DEL COMANDANTE	TIEMPO DEL COMANDANTE	TIEMPO DEL COMANDANTE
		CAPITAN WILLS	CAPITAN CHAVEZ	JEFE CURSO	JEFE CURSO	JEFE CURSO
13:10 0	13:55	DESCANSO				
13:55	14:40	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO
		COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION
14:40	14:20	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO
		COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	COMITE DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION

Obligación No. 2: enseñar en la construcción de objetivos de instrucción

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	DE ACUERDO A HORARIO DE CLASE	NO APLICA	Se desarrolla el programa del Curso Preparador de Profesor Militar (CPMIII), en el saber Técnicas Educativas. En donde se da cumplimiento y se enseña la construcción de objetivos de la instrucción, con el fin de impartir de manera adecuada



HORARIO DE AULA

Obligación No. 4: identificas lineamientos especificos para la educación militar

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DE ACUERDO A HORARIO DE CLASE	NO APLICA	Se desarrolla el programa del Curso Preparador de Profesores Militares (CPM III), en el saber Técnicas Educativas y se identifican los lineamientos específicos para la educación militar, por medio de prácticas evaluativas en las clases.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ (9.408.000) Valor autorizado a pagar $ (1.881.600)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) **PAGO PLANILLA MES JULIO**
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).

PAGO PLANILLA MES JULIO		
Obligación	**Entidad**	**Vlr. Pago**
PENSIÓN	PORVENIR	125.000
SALUD	FOSYGA	160.000
ARL	POSITIVA	5.300

			los saberes asignados a cada uno de los futuros profesores militares



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

HORARIO DE AULA

Código: FO-JEDOC-DIEDU-267 | Versión: 0 | Fecha de emisión: 2014-07-28 | Pág. 1 de 1

AULA: CPM – II

HORAS DESDE	HORAS HASTA	lunes 25	martes 26	miércoles 27	jueves 28	viernes 29
7:00	7:45	INVESTIGACION ADRIANA ALBORNOZ	PLANEACION ACADEMICA CR.(RA) GALINDO	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO	PEDAGOGIA CR.(RA) GALINDO	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO
7:45	8:30	INVESTIGACION ADRIANA ALBORNOZ	PLANEACION ACADEMICA CR.(RA) GALINDO	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO	PEDAGOGIA CR.(RA) GALINDO	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO
8:30	9:15	FUNDAMENTOS EDUCACION SUPERIOR CR.(RA) CLAVIJO	TAREA PRINCIPAL CR.(RA) CLAVIJO	TECNICAS EVALUATIVAS CR.(RA) GALINDO	DIDACTICA CR.(RA) WELLS	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS
9:15	9:25			DESCANSO		
9:25	10:10	FUNDAMENTOS EDUCACION SUPERIOR CR.(RA) CLAVIJO	TAREA PRINCIPAL CR.(RA) CLAVIJO	TECNICAS EVALUATIVAS CR.(RA) GALINDO	DIDACTICA CR.(RA) WELLS	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS
10:10	10:55	TAREA PRINCIPAL CR.(RA) CLAVIJO	TAREA INTERMEDIAS CR.(RA) CLAVIJO	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS	INVESTIGACION ADRIANA ALBORNOZ	CARPETA DEL PROFESOR CR.(RA) WELLS
10:55	11:05			DESCANSO		
11:05	11:50	TAREA PRINCIPAL CR.(RA) CLAVIJO	TAREA INTERMEDIAS CR.(RA) CLAVIJO	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS	INVESTIGACION ADRIANA ALBORNOZ	HOJA AVANZADA CR.(RA) WELLS
11:50	12:35	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO	DIDACTICA CR.(RA) WELLS	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS	EXPRESION ORAL Y ESCRITA VANESA MENDEZ	EXPRESION ORAL Y ESCRITA VANESA MENDEZ
12:35	13:10:00	ACTIVIDADES EN PLATAFORMA EDUCATIVA JENNY CANO	DIDACTICA CR.(RA) WELLS	TECNICAS EDUCATIVAS CR.(RA) WELLS	EXPRESION ORAL Y ESCRITA VANESA MENDEZ	EXPRESION ORAL Y ESCRITA VANESA MENDEZ
13:10	13:55			DESCANSO		
13:55	14:40	TIEMPO DEL COMANDANTE CDTE CURSO	TIEMPO DEL COMANDANTE CDTE CURSO	TIEMPO DEL COMANDANTE CDTE CURSO	TIEMPO DEL COMANDANTE CDTE CURSO	TIEMPO DEL COMANDANTE CDTE CURSO
14:40	15:20	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TIEMPO DEL COMANDANTE FESTIVO CDTE CURSO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION
15:20	16:05	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (7 HORAS) COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (7 HORAS) COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TIEMPO DEL COMANDANTE FESTIVO CDTE CURSO	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (7 HORAS) COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION	TUTORIAS, TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (7 HORAS) COMITÉ DE DOCENTES DE ACUERDO A PROGRAMACION

CT. GONZALEZ FORERO DIEGO LEONARDO
OFICIAL PLANEACION ACADEMICA

TC. DAVID EDUARDO SOLANO BRITO
DIRECTOR DE ESTUDIOS ESACE

CR. MAURICIO ALEJANDRO LUCERO VALLEJO
DIRECTOR ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Obligación No. 3: identificar la necesidad de una tarea principal a una intermedia

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DE ACUERDO A HORARIO DE CLASE	NO APLICA	Se desarrolla el programa del Curso Preparador de Profesores Militares (CPM III), en el saber Técnicas Educativas. En donde los alumnos identifican de forma participativa la necesidad de una tarea principal a una intermedia, por medio de prácticas y evaluaciones de la materia, buscando los cambios permanentes en las conductas de aprendizaje de cada uno de los alumnos

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma. **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MTCE (1.881.600),** correspondiente del mes **AGOSTO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTA D.C AGOSTO de 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. ARGUELLO GARCIA MARCO AURELIO
OFICIAL EDUCACIÓN CONTINUADA
SUPERVISOR